



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 617-2024-UNF/CO

Sullana, 19 de agosto de 2024.

VISTOS:

Informe N° 017-2024-UNF-VPAC/FCEA-RSU, de fecha 11 de junio de 2024; Oficio N° 597-2024-UNF-VPAC/FCEA, de fecha 28 de Junio de 2024; Oficio N° 155-UNF-VPAC/DECPS-UPRS, de fecha 02 de julio de 2024; Oficio N° 396-2024-UNF-VPAC/DECPS, de fecha 03 de julio de 2024; Oficio N° 1180-2024-UNF-VPAC, de fecha 08 de julio de 2024; Informe N° 2161-2024-UNF-PCO-OPP-UP, de fecha 09 de julio de 2024; Informe N° 331-2024-UNF-PCO-OPP, de fecha 09 de julio de 2024; Oficio N° 1268-2024-UNF-VPAC, de fecha 10 de julio de 2024; Informe N° 0657-2024-UNF-OAJ, de fecha 12 de agosto de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, en el Estatuto en mención, en su TÍTULO III se establece las DISPOSICIONES TRANSITORIAS, FINALES Y DEROGATORIAS:

A. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. POTESTAD DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

En base al artículo 29 de la Ley Universitaria, la Comisión Organizadora de la UNF tiene a su cargo la aprobación del presente Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica, de investigación y administrativa, formulados en los instrumentos





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que de acuerdo a ley corresponda.

SEGUNDA. PROCESO DE CONSTITUCIÓN

Durante el proceso de constitución de la Universidad, los artículos del presente Estatuto, que se opongan, contradigan o no puedan implementarse de acuerdo a lo establecido en la normativa de la SUNEDU y MINEDU, respecto a garantizar las condiciones básicas de calidad, quedan en suspenso hasta que se constituyan los órganos de gobierno de la universidad. Encontrándose la Comisión organizadora facultada a emitir resoluciones que permitan el adecuado funcionamiento de la universidad hasta culminar el proceso de constitución.

(...)

CUARTA. GOBIERNO DE LA UNF

Durante el proceso de constitución de la Universidad, el gobierno de ésta se ejerce por:

- a) La Comisión Organizadora, tiene atribuciones administrativas que competen a la Asamblea Universitaria, al Consejo Universitario y al Consejo de Facultad.
- b) El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF, tiene atribuciones propias del Rector.
- c) Los Coordinadores de Facultad tiene atribuciones de Decano.

QUINTA. ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

Durante el proceso de constitución de la UNF, los Órganos de Alta Dirección de ésta, lo constituyen:

- a) La Presidencia de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Rectorado.
- b) La Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado Académico.
- c) La Vicepresidencia de Investigación de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado de Investigación.

SEXTA. ORGANOS DE LINEA:

(...)

06.4. Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social.

(...)

06.4.1. Unidad de Asuntos Culturales.

06.4.2. Unidad de Proyección y Responsabilidad Social.

(...)

Que, el Artículo 22° literal f) del Estatuto de la Universidad de Frontera establece que el Consejo Universitario tiene como atribución: Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, en su Artículo 47 titulado "Órganos de línea" se tiene entre los órganos de Línea dependientes del Vicerrectorado Académico, en su numeral 47.1 titulado "Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social" establece: Es el órgano de línea que depende del Vicerrectorado Académico, encargado de diseñar, organizar, dirigir, implementar y ejecutar políticas, programas y actividades Institucionales de Extensión Cultural y de Proyección Social de acuerdo con las características de aplicación de los programas de estudio que ofrece la universidad. La Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social comprende las unidades orgánicas siguientes:

- A) Unidad de Asuntos Culturales
- B) Unidad de Proyección y Responsabilidad Social

El Estatuto Institucional, en su artículo 135 rotulado "Gestión de la Responsabilidad Social Universitaria" prevé: La gestión de la responsabilidad social de la UNF estará a cargo de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social, cuya responsabilidad es planificar, organizar y gestionar las actividades correspondientes que forman parte del Plan Anual de Responsabilidad Social de la Institución. Para el cumplimiento de sus funciones coordinará con todos los órganos académicos, de investigación, administrativos, así como con la comunidad universitaria. La Responsabilidad Social Universitaria es inherente a la actividad académica, de Investigación de los docentes y estudiantes; así como a la labor de gestión administrativa que se desarrolla en la UNF. Cada unidad orgánica, en coordinación con la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social propone y desarrolla un Plan Anual de Responsabilidad Social.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 377-2021-UNF/CO, de fecha 06 de octubre de 2021, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Frontera (ROF - UNF), de éllo se tiene que en el artículo 3 regula las funciones generales de la Universidad Nacional de Frontera indica:

Son funciones de la Universidad Nacional de Frontera, las siguientes:

- a) Formación profesional.
- b) Investigación.
- c) Extensión Cultural y Proyección Social.**
- d) Educación continua.
- e) Contribuir al desarrollo humano.
- f) Las demás que señale la Constitución Política del Perú, la ley, su estatuto y normas conexas.

El Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Frontera, en el Artículo 14 regula las "Funciones del Vicerrectorado Académico", estableciendo en el numeral 14.9 como función: "Dirigir y supervisar las políticas, lineamientos y actividades de Bienestar Universitario y de Extensión Cultural y Proyección Social".

Que, con S/N de fecha 30 de mayo de 2024, los docentes responsables del proyecto de responsabilidad social universitaria remiten al coordinador de la facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, el Plan de Trabajo de RSU titulado "Responsabilidad



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Socioambiental Universitaria, adecuado manejo de residuos sólidos de la Asociación de Productores de banano "VALLE DEL CHIRA" en beneficio del Distrito de Querecotillo" para su aprobación.

Que, mediante Informe N° 017-2024-UNF-VPAC/FCEA-RSU, de fecha 11 de junio de 2024, el Dr. Mario Enrique Nizama Reyes responsable RSU de la FCEA comunica al Coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, sobre el Informe de presentación del Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria.

Que, con Oficio N° 597-2024-UNF-VPAC/FCEA, de fecha 28 de Junio de 2024, el Coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales alcanza al Director de la Oficina de Proyección Social y Extensión Universitaria, luego de evaluado el presente Plan de Trabajo de responsabilidad Social Universitaria denominada: "Responsabilidad Socioambiental Universitaria, adecuado manejo de residuos sólidos de la Asociación de Productores de banano "VALLE DEL CHIRA" en beneficio del Distrito de Querecotillo" aprueba el informe adjunto para su trámite correspondiente y asimismo se solicita la gestión para la emisión del acto resolutive en Comisión Organizadora.

Que, con Oficio N° 155-UNF-VPAC/DECPS-UPRS, de fecha 02 de julio de 2024, el Jefe de la Unidad de Proyección y Responsabilidad Social remite al jefe de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social el cual manifiesta que el plan de trabajo, ha sido revisado por el Dr. Mario Enrique Nizama Reyes, aprobado por el Mg. Mario Villegas Yarleque Coordinador de la FCEA, por lo antes expuesto, este despacho considera factible el Plan de Trabajo de RSU, citado en párrafo previo.

Que, con Oficio N° 396-2024-UNF-VPAC/DECPS, de fecha 03 de julio de 2024, el Jefe de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social remite al Vicepresidente Académico el cual manifiesta que el plan de trabajo, ha sido revisado por el Dr. Mario Enrique Nizama Reyes, aprobado por el Mg. Mario Villegas Yarleque, validado por la jefatura de la Unidad de proyección y Responsabilidad Social y aprobado por su persona en calidad de Jefe de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social, cabe mencionar que el Presupuesto del presente Plan de Trabajo, será afectado en la Fuente de Financiamiento de la Unidad de Proyección y Responsabilidad Social, 1. Recursos Ordinarios (RO), Meta Presupuestal 0070 "Extensión y Proyección Social Universitario".

Que, con Oficio N° 1180-2024-UNF-VPAC, de fecha 08 de julio de 2024, el Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora solicita a la Jefa de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto el informe sobre disponibilidad presupuestaria – Plan RSU Responsabilidad Socioambiental Universitaria, adecuado manejo de residuos sólidos de la Asociación de Productores de Banano Valle del Chira en beneficio del distrito de Querecotillo, a la brevedad posible.

Que, mediante Informe N° 2161-2024-UNF-PCO-OPP-UP, de fecha 09 de julio de 2024, la jefa de la Unidad de Presupuesto emite la disponibilidad presupuestal para el Plan de Trabajo de RSU, de acuerdo al siguiente detalle:

- **Centro de Costo:** Unidad de Proyección y Responsabilidad Social.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

- **Fuente de Financiamiento:** 01 Recursos Ordinarios.
- **Actividad Operativa Institucional:** AOI-0734 Ejecución de Planes de Trabajo de RSU, Presentados por Docentes de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales.
- **Meta:** 0070 "Extensión y Proyección Social Universitaria"
- **Importe:** S/1,100.00



Que, mediante Informe N° 331-2024-UNF-PCO-OPP, de fecha 09 de julio de 2024, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite al Vicepresidente Académico el Informe N° 2161-UNF-PCO-OPP-UP, emitido por la Unidad de Presupuesto, a través del cual emite la disponibilidad presupuestal para la ejecución del plan citado anteriormente.



Que, con Oficio N° 1268-2024-UNF-VPAC, de fecha 10 de julio de 2024, el Vicepresidente Académico remite al Presidente de la Comisión Organizadora el plan de Trabajo denominado: "Responsabilidad Socioambiental Universitaria, adecuado manejo de residuos sólidos de la Asociación de Productores de banano "VALLE DEL CHIRA" en beneficio del Distrito de Querecotillo", para efectos de aprobación mediante acto resolutivo.

Que, mediante Informe N° 0657-2024-UNF-OAJ, de fecha 12 de agosto de 2024, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión correspondiente y concluye que, es viable jurídicamente la aprobación del Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria denominado: "Responsabilidad Socioambientales Universitaria, adecuado manejo de residuos sólidos de la Asociación de Productos de banano "VALLE DEL CHIRA" en beneficio del Distrito de Querecotillo", toda vez que, el presente Plan de Trabajo será afectado en la Fuente de Financiamiento de la Unidad de Proyección y Responsabilidad Social, 1. Recursos Ordinarios (RO), Meta Presupuestal 0070 "Extensión y Proyección Social Universitaria, conforme a los considerados expuestos en el presente informe.

Que, respecto al Artículo IV, el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Página | 5



Que, mediante ACTA N° 062-2024-SO-CO, de fecha 15 de agosto de 2024, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, luego de analizar la documentación presentada y de revisar los informes técnicos y legales indicados en los considerandos de la presente Resolución, por unanimidad se acordó: **APROBAR con eficacia anticipada el Plan de Trabajo de Proyección y Responsabilidad Social Universitaria denominado: "Responsabilidad socioambiental universitaria, adecuado manejo de residuos sólidos de la asociación de productores de banano "Valle del Chira" en beneficio del Distrito de Querecotillo", presentado por la Mg. Fany Marcela Oviedo Rojas, Mg. Segundo Rafael Atto Caba, Mg. Priscila Estelita Lujan Vera y Mg. Janet Sánchez Castro, docentes adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales y la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución. ENCARGAR a la Dirección de Extensión Cultural y**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Proyección Social en coordinación con los docentes responsables de la Universidad Nacional de Frontera, la gestión, operatividad y seguimiento del plan aprobado en el artículo precedente.

Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por la Resolución Viceministerial N° 045-2023-MINEDU y Acta de Acuerdos de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 062-2024-SO-CO, de fecha 15 de agosto de 2024.

SE RESUELVE:

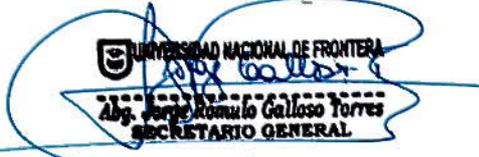
ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR con eficacia anticipada el Plan de Trabajo de Proyección y Responsabilidad Social Universitaria denominado: "Responsabilidad socioambiental universitaria, adecuado manejo de residuos sólidos de la asociación de productores de banano "Valle del Chira" en beneficio del Distrito de Querecotillo", presentado por la Mg. Fany Marcela Oviedo Rojas, Mg. Segundo Rafael Atto Caba, Mg. Priscila Estelita Lujan Vera y Mg. Janet Sánchez Castro, docentes adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales y la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social en coordinación con los docentes responsables de la Universidad Nacional de Frontera, la gestión, operatividad y seguimiento del plan aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.


Dr. José Florantino Molero López
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA


Abg. Jorge Manuel Galasso Torres
SECRETARIO GENERAL



**PLAN DE TRABAJO DE PROYECCIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL
UNIVERSITARIA**

**"RESPONSABILIDAD SOCIOAMBIENTAL UNIVERSITARIA, ADECUADO
MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA ASOCIACIÓN DE
PRODUCTORES DE BANANO "VALLE DEL CHIRA" EN BENEFICIO DEL
DISTRITO DE QUERECOTILLO"**

Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales

Sullana – Perú

2024



INDICE

FORMATO 01: Esquema de Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria para docentes..... 3

1. TÍTULO DEL PLAN DE TRABAJO..... 3

RESPONSABILIDAD SOCIOAMBIENTAL UNIVERSITARIA, ADECUADO MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE BANANO "VALLE DEL CHIRA" EN BENEFICIO DEL DISTRITO DE QUERCOTILLO..... 3

2. FACULTAD : FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES..... 3

3. DATOS DEL DOCENTE (S) RESPONSABLE..... 3

UBICACIÓN DEL PROYECTO 3

LÍNEA (AS) DE ACCIÓN DE RUS..... 3

TEMÁTICA A TRABAJAR..... 3

DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DEL LUGAR Y POBLACIÓN CON LA QUE SE COLABORARÁ:..... 4

NECESIDAD O DEMANDA REALES DE LA POBLACIÓN..... 5

11. OBJETIVOS..... 6

Objetivo general..... 6

Objetivos Específicos 6

12. NÚMERO DE BENEFICIARIOS ESPERADOS..... 7

13. DURACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE RUS..... 7

14. HORARIO DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO 7

15. ACTIVIDADES A DESARROLLAR..... 7

15.1 DESCRIPCIÓN DETALLADA DE ACTIVIDADES 7

15.2 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES A DESARROLLAR..... 1

16. EQUIPO Y MATERIALES A UTILIZAR 1

17. PRESUPUESTO A EJECUTADO 1

I. ANEXOS 2





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

FORMATO 01: Esquema de Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria para docentes.



TÍTULO DEL PLAN DE TRABAJO

RESPONSABILIDAD SOCIOAMBIENTAL UNIVERSITARIA, ADECUADO MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE BANANO "VALLE DEL CHIRA" EN BENEFICIO DEL DISTRITO DE QUERECOTILLO



FACULTAD : FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES

DATOS DEL DOCENTE (S) RESPONSABLE

- Mg. FANY MARCELA OVIEDO ROJAS
- Mg. SEGUNDO RAFAEL ATTO COBA
- Mg. PRISCILA ESTELITA LUJÁN VERA
- Mg. JANET SANCHEZ CASTRO



4. DATOS DE UBICACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE RSU: AA.HH. / LOCALIDAD/DISTRITO/PROVINCIA.

UBICACIÓN DEL PROYECTO

Valle del Chira , Provincia de Sullana

5. DATOS PERSONALES O INSTITUCIONALES DEL REPRESENTANTE DE LOS BENEFICIARIOS DEL PLAN DE TRABAJO DE RSU:

Asociación de Productores de Banano Orgánico Valle del Chira, provincia de Sullana

6. LÍNEA (AS) DE ACCIÓN DE RUS

LÍNEA DE INCLUSIÓN

7. TEMÁTICA A TRABAJAR

En el marco de Proyección y Responsabilidad Social Universitaria según la Ley Universitaria 30320 en su Artículo N° 124 manifiestas que, La responsabilidad social universitaria es la gestión ética y eficaz del impacto generado por la universidad en la



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

universitaria es la gestión ética y eficaz del impacto generado por la universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones: académica, de investigación y de servicios de extensión y participación en el desarrollo nacional en sus diferentes niveles y dimensiones; incluye la gestión del impacto producido por las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria.

Por lo que es una de las funciones básicas de la universidad a través de la cual se transfiere tecnología y conocimientos a quien no son integrantes de esta comunidad, con el fin de contribuir al desarrollo humano y sostenible que se debe realizar como parte de la formación del estudiante, acercándose a la sociedad, desarrollando una mentalidad empresarial, involucrando a nuestros estudiantes para crear un impacto productivo donde demuestre una formación de compromiso, aplicación de sus conocimientos, formación ética profesional y capacidad de organización con trabajos en equipo y dar solución para beneficio de la sociedad, el presente proyecto brinda una serie de opciones y cuenta con diversas alianzas estratégicas tanto con población vulnerable, instituciones públicas y privadas, entre otras.

Para tal fin se planifica realizar actividades para el periodo 2024-I

Se planifica realizar visitas a la Asociación De Productores De Banano "Valle Del Chira"

Programado como sigue:

VISITAS A LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE BANANO "VALLE DEL CHIRA"

COMPRENDE:

- Primera visita para recolección de información con un diagnóstico
- Segunda visita para dar propuestas plan estratégico de mejora

8. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DEL LUGAR Y POBLACIÓN CON LA QUE SE COLABORARÁ:

El distrito de Querecotillo es uno de los ocho distritos que conforman la provincia de Sullana, está localizado en la costa de la región Piura, con su capital Querecotillo; se encuentra ubicado en las coordenadas 4° 50' 10" de latitud sur y a 80° 42' 30" de longitud oeste, con una altura de 65 msnm.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

El distrito de Querecotillo cuenta con una extensión de 270.08 km², geográficamente la capital del distrito está ubicada a la margen derecha del río Chira

La Asociación de productores de banano "Valle Del Chira" está ubicada en Calle José Gálvez, 833, distrito de Querecotillo, provincia de Sullana, Región Piura.

El distrito presenta un inadecuado manejo de residuos sólidos, siendo este, uno de los principales problemas ambientales a los que se enfrenta la jurisdicción, la falta de cobertura de barrido de los espacios públicos genera la presencia de puntos críticos, así como la insuficiente participación de la población y de las empresas en programas de segregación en la fuente, por la falta de una adecuada cultura ambiental.

Las viviendas y las empresas son una gran fuente generadora de residuos sólidos, una gran parte de estos residuos sólidos orgánicos e inorgánicos no son segregados adecuadamente en dichos espacios, motivo por el cual no llegan a su disposición final.

NECESIDAD O DEMANDA REALES DE LA POBLACIÓN

La ley general del ambiente N°28611 menciona que toda persona tiene el derecho irrenunciable a vivir en un ambiente saludable, equilibrado y adecuado para el pleno desarrollo de la vida, y el deber de contribuir a una efectiva gestión ambiental y de proteger el ambiente, así como sus componentes, asegurando particularmente la salud de las personas en forma individual y colectiva.

Se necesita un mayor número de obreros para ejecutar los servicios de barrido y recolección de residuos sólidos del distrito de Querecotillo. Este personal es rotado y programado de acuerdo con la necesidad de los servicios, necesidades que aumentan cada año.

La población del distrito demanda una mejor articulación entre las instituciones públicas y el sector privado, para promover las diferentes actividades económicas que generen empleo y cuiden el ambiente; así mismo desarrollen actividades de responsabilidad social y ambiental.

10. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA A ABORDAR

La responsabilidad social universitaria contribuye al desarrollo sostenible y al bienestar de la sociedad. Involucra las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria, sobre el ambiente, y sobre otras organizaciones públicas y privadas.



En el Perú existen ciudades con una tendencia creciente a generar mayores volúmenes de residuos, lo cual se convierte en un problema difícil de manejar para los responsables del manejo y gestión de los residuos sólidos.



Por esta razón existe una mayor preocupación y necesidad de establecer sistemas más eficientes en el manejo de los residuos sólidos integrándolos más orgánicamente en la dinámica de desarrollo de las ciudades.



La Universidad Nacional de Frontera a través de los proyectos de responsabilidad social, busca involucrarse mediante este plan de trabajo con el objetivo de mejorar el manejo de los residuos sólidos de la asociación de productores de banano "Valle del Chira", en el distrito de Querecotillo.



PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

¿En qué medida la Responsabilidad Socioambiental Universitaria aporta al manejo de residuos sólidos en la asociación de productores de banano "Valle Del Chira" en beneficio del distrito de Querecotillo-2024?

11. OBJETIVOS

Objetivo general

Diseñar el aporte de Responsabilidad Socioambiental Universitaria para mejorar el manejo de residuos sólidos de las asociación de productores de banano "Valle del Chira" en beneficio del distrito de Querecotillo.

Objetivos Específicos

- Articular estrategias de ecoeficiencia para reducir la generación de residuos sólidos en la asociación.
- Elaborar entrevista relacionadas con los manejos de sus costos con relación a los desechos y mermas con dicha información generar propuestas de mejora.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

- Realzar la investigación situacional en temas de organización y estrategias financieras para lograr la competitividad y el crecimiento en el tiempo de la empresa.
- Generar la participación de todas las comunidades universitaria de la Universidad Nacional de Frontera con los estudiantes del voluntariado, docentes y administrativos.

12. NÚMERO DE BENEFICIARIOS ESPERADOS

- Población: 26,395 (CENSO 2017)

13. DURACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE RUS

Inicio: 08 de julio de 2024

Finaliza: 02 de agosto de 2024

La HORARIO DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO

se realizará visitas la empresa Bananera de Querecotillo en el turno de la mañana con la colaboración de los bus de la universidad nacional de frontera para movilizar los alumnos de los diferentes grupos de estudiantes turno de tarde.

15. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

15.1 DESCRIPCIÓN DETALLADA DE ACTIVIDADES

- El presente Plan de trabajo de Proyección y Responsabilidad Social se iniciará con una estructura estratégica de actividades direccionadas por los miembros del comité organizador y el equipo del voluntariado de la Universidad Nacional de Frontera Sullana, asimismo realizar una visita al lugar elegido, en coordinación con la gerencia de las empresas , terminando con a Navidad sobre ruedas con la dirección de las dirigentes vecinales para la relación de los posibles beneficiados, determinando así el segmento de la población que será beneficiada con esta actividad.

➤ Planificación y diseño

Se organizará la estrategia pensando dónde, cuándo y cómo; considerando que el objetivo principal investigar cómo se manejan los residuos sólidos en las



05
16

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

empresas elegidas para desarrollar un plan y propuestas de mejora por parte del equipo de trabajo (docentes y estudiantes)

Luego, se cursará las solicitudes a la empresa que se van a visitar para que nos permitan el ingreso

- Se solicitará a la UNF los permisos respectivos, así como también facilite los bus que permitirán movilizar a los equipos de trabajo.
- Organizar la visita a la empresa con la formación de grupos de trabajo de la siguiente manera:
 - Un primer grupo va articular estrategias de eco eficiencia para reducir la generación de residuos sólidos en la asociación y el impacto ambiental que estos generan
 - Un segundo grupo elaborará entrevista relacionadas con los manejos de sus costos con relación a los desechos y mermas con dicha información generar propuestas de mejora.
 - Un tercer grupo realizara la investigación situacional en temas de organización y estrategias financieras para lograr la competitividad y el crecimiento en el tiempo de la empresa.
- Elaborar un diagnóstico situacional con la información recolectada y realizar el plan de mejora para el correcto manejo de los residuos sólidos que se le proporcionará a la empresa en una segunda visita.
- **Movilidad**

Este gran proyecto se realizará con los auspicios de la Universidad Nacional de Frontera, Municipalidad y comunidad universitaria quien nos brindará los vehículos (Buses y Camioneta).

Grupos de trabajo para la campaña

Para organizar las actividades generamos grupos de trabajo con líderes de estudiantes que se organizarán para realizar las actividades programadas:

- Redacción de documentos: los textos de la publicidad y los formularios de contacto para agradecer luego a los que contribuyan. Deberemos tener en cuenta para este grupo que en los textos deberá estar bien claro quiénes



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

son los que organizan la campaña, a quién va dirigida (con dirección o datos de contacto), dónde y cuándo se hará la recaudación y cuándo se entregará los regalos.



- Entrega de documentos: se formarán comisiones para la distribución de documentos para todas las actividades.
- Se organizarán comisiones para cada actividad antes, durante y al finalizar todo el proyecto con la dirección de los docentes organizadores.
- Durante las actividades: se organizarán por grupos de trabajos:
 - Un primer grupo se dedicará a las preguntas relacionadas con los manejos de sus costos con relación a los desechos y mermas.
 - Un segundo grupo encuestará sobre el manejo de residuos sólidos
 - Un tercer grupo realizara la investigación sobre sus estrategias financieras para lograr la competitividad y el crecimiento en el tiempo.

Cada grupo puede fusionar sus tareas o realizar más de una dependiendo de la cantidad de gente con la que contemos.

Evaluación de Plan de la actividad.

Las actividades serán evaluadas por los organizadores en el cumplimiento de los tiempos, antes, durante y después entregando la certificación de participación a cada grupo de trabajo, así como la certificación de agradecimiento a los que colaboraron por parte de la UNF

DIAS	ACTIVIDAD	LUGAR	INTERESADOS	RESPONSABLES
MAYO 2024 (dos sesiones)	Planificación organización	UNF	ESTUDIANTES	<ul style="list-style-type: none"> • Miembros del Comité Organizador • Miembros del equipo de estudiante
MAYO 2024 (dos sesiones)	SOLICITUD DE PERMISOS, APOYO A LA UNF	Campus UNF	Docentes y Estudiantes	<ul style="list-style-type: none"> • Miembros del Comité Organizador • Miembros del equipo de estudiante



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

24
4

JUNIO 2024	PRIMERA VISITA A LA EMPRESA	QUERECOTILLO	Docentes y Estudiantes	<ul style="list-style-type: none">Miembros del Comité Organizador Miembros del equipo de estudiante
JULIO 2024 (dos sesiones)	SEGUNDA VISITA A LA EMPRESA	QUERECOTILLO	Docentes y Estudiantes	<ul style="list-style-type: none">Miembros del Comité OrganizadorMiembros del equipo de estudiante
JULIO 2024	ACTIVIDAD DE ELABORACIÓN DEL INFORME FINAL PARA SU APROBACIÓN Y EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN	UNF	Comité Organizador	<ul style="list-style-type: none">Miembros del Comité OrganizadorMiembros del equipo de estudiante





15.2 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Nº	ACTIVIDADES	NÚMERO DE HORAS SEMANALES DE EJECUCION DEL PLAN DE TRABAJO																Nº HORAS/ ACTIVIDAD	
		Sem. 1	Sem. 2	Sem. 3	Sem. 4	Sem. 5	Sem. 6	Sem. 7	Sem. 8	Sem. 9	Sem. 10	Sem. 11	Sem. 12	Sem. 13	Sem. 14	Sem. 15	Sem. 16		
1	Planificación de Plan	X	X															4	
2	Elaboración y presentación de Plan de RSU			X	X	X	X											8	
3	Levantamiento de observaciones de Plan de RSU							X										4	
4	Aprobación de Plan								X									4	
5	Ejecución de la capacitación									X	X	X	X					20	
6	Elaboración y presentación de Informe Final													X				6	
7	Levantamiento de observaciones de Informe Final														X			4	
8	Certificación de Plan de RSU															X	X	X	4

16. EQUIPO Y MATERIALES A UTILIZAR

- Computadoras
- Laptop
- Material de oficina
- Movilidad para gestionar.



17. PRESUPUESTO A EJECUTADO

Presupuesto para 52 personas entre alumnos representantes por cada curso y cuatro docentes con galletas y flujos.

Nº	PARTIDA DE GASTO	DESCRIPCIÓN	TOTAL
1	2.3.1.1.1.1	Alimentos y Bebidas para Consumo Humano	700.00
2	2.3.1.5.1.2	Papelería en general, útiles y materiales de oficina.	150.00
3	2.3.2.7.11.6	Servicio de impresiones, encuadernación y empastado.	50.00
		Otros	200.00
		TOTAL	1100.00



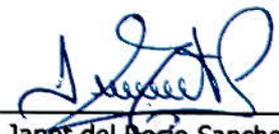
Como responsables y estando de acuerdo, los docentes asesores de las tres facultades de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA, firmando en calidad de conformidad:



 MG. Segundo Rafael Atto Coba
 DOCENTE



 Mg. Priscila Estelita Lujan Vera
 DOCENTE



 Mg. Janet del Rocío Sanchez Castro
 DOCENTE



 MG. Fany Marcela Oviedo Rojas
 DOCENTE



ANEXOS DE EVENTOS REALIZADOS

CAPACITACIONES AÑO 2023

